

## ALTA EN EL REGISTRO DE TERCEROS CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

**Todos los solicitantes** de ayudas **deberán estar dados de alta** en el Registro de Terceros de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, **con anterioridad al inicio de la tramitación** del expediente por el GAL.

Para darse de alta en este registro:

- Las PERSONAS JURÍDICAS, obligadas a relacionarse telemáticamente con la Administración deberán solicitarlo en la página web <https://particulares.ayg.jcyl.es/caq/aplicaciones.jsp>, seleccionando la aplicación:

*“Solicitudes y Procedimientos AyG”*, mediante el trámite:

*“APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN AL REGISTRO DE TERCEROS”*.



- Las PERSONAS FÍSICAS, podrán realizar este trámite presencialmente en la Sección Agrarias Comarcal\* o los SSTT. También podrán realizarlo telemáticamente por el procedimiento descrito en el apartado anterior.

Al finalizar el proceso, aparecerá una pantalla indicando que se ha dado de alta correctamente, aparecerá el NÚMERO DE REGISTRO así como un [CÓDIGO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN](#), que será necesario conservar.

\* Sección Agraria Comarcal  
Plaza Resinera, nº 1-2 09400 Aranda de Duero  
Tfno: 947 500 575